

presente Orden servirán a la Dirección General de Electrónica e Informática para tramitar el oportuno expediente de gasto, y una vez autorizado, se librarán los fondos al beneficiario de la subvención.

Quinto.-En caso de incumplimiento por el beneficiario de las condiciones impuestas por el concedente de la subvención, ésta podrá ser revocada previa instrucción del correspondiente expediente, con pérdida de los beneficios concedidos y reintegro de las subvenciones recibidas.

Sexto.-1. Para aquellos proyectos de especial relevancia, bien por la cuantía del mismo, por sus repercusiones tecnológicas o por las implicaciones supranacionales de los mismos que se consideren por el Director general de Electrónica e Informática, el procedimiento quedará modificado de la forma siguiente:

2. El Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Dirección General de Electrónica e Informática, oída la Comisión Técnica que establece el número 2, elevará a Consejo de Ministros la correspondiente propuesta de concesión.

3. El acuerdo del Consejo de Ministros que concede la subvención establecerá las condiciones que deberá cumplir el concesionario y demás requisitos a cumplir para el pago de la misma.

Séptimo.-La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICION ADICIONAL

La normativa establecida en la presente Orden será aplicable a cualesquiera otro crédito presupuestario del capítulo VII del Ministerio de Industria y Energía, Dirección General de Electrónica e Informática, que al amparo de la Ley 50/1984 se cree en el presente año por transferencias de otros créditos presupuestarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de marzo de 1985.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Director general de Electrónica e Informática. Ministerio de Industria y Energía.

5510 *RESOLUCION de 11 de enero de 1985, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

Por la Dirección General de Minas, con fecha 11 de enero de 1985, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.840 (0-1-0) de Madrid, y 975-1 de Segovia; nombre, «Arcones I»; mineral, estaño, volframio y otros de la Sección C); cuadrículas, 172; términos municipales, Somosierra, Robregordo, La Acebeda, Braojos, La Serna del Monte, Piñoccar y Horcajo de la Sierra (Madrid), Prádena y Arcones (Segovia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 11 de enero de 1985.-El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5511 *REAL DECRETO 442/1985, de 2 de abril, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Juan Angel Portuondo Echarri.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Angel Portuondo Echarri, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de abril de 1985,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo.
ERNEST LLUCH MARTIN

5512 *REAL DECRETO 443/1985, de 2 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad al excelentísimo señor don Antonio Manuel Maldonado Gonelha.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Antonio Manuel Maldonado Gonelha, Ministro de Salud de Portugal, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de abril de 1985,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo
ERNEST LLUCH MARTIN

ADMINISTRACION LOCAL

5513 *RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, del Ayuntamiento de Huesca, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

El próximo día 25 de abril, a las diez horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de unos terrenos sitos en el polígono 14 bis del Plan General de Ordenación, con destino a uso deportivo, según la siguiente relación:

1. Propiedad: Doña Isabel López Abadía. Superficie: 4.721,15 metros cuadrados. Linderos: Norte, terreno destinado a gasolinera, de la misma propietaria; sur, excelentísimo Ayuntamiento, mediante camino viejo de Quicena; este, doña Carmen Montes Ballarín y excelentísimo Ayuntamiento, mediante camino viejo de Quicena, y oeste, calle de nueva prolongación, calle Valencia.

2. Propiedad: Doña Carmen Montes Ballarín. Superficie: 7.727 metros cuadrados. Linderos: Norte, hermanos Arizón Voz; sur, excelentísimo Ayuntamiento; este, don Francisco Paraiso Ballarín, y oeste, doña Isabel López Abadía.

3. Propiedad: Hermanos Arizón Voz. Superficie: 7.207,62 metros cuadrados. Linderos: Norte, CN-240 y don Lorenzo Arizón Domecq y doña Isabel Arizón Domecq; sur, doña Carmen Montes Ballarín y don Francisco Paraiso Ballarín; este, «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo», y oeste, doña Isabel López Abadía (zona destinada a gasolinera).

4. Propiedad: Don Julián Lorenzo Arizón Domecq. Superficie: 2.190,07 metros cuadrados. Linderos: Norte, CN-240; sur, hermanos Arizón Voz; este, doña Isabel Arizón Domecq, y oeste, hermanos Arizón Voz.

5. Propiedad: «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo». Superficie: 6.598 metros cuadrados. Linderos: Norte, CN-240, hermanos Arizón Voz y doña Isabel Arizón Domecq; sur, don Angel Marqués Grimal, mediante camino sin nombre; este, resto de parcela, mediante vial nueva apertura, y oeste, don Francisco Paraiso Ballarín, mediante camino sin nombre.

6. Propiedad: Don Francisco Paraiso Ballarín. Superficie: 9.702 metros cuadrados. Linderos: Norte, hermanos Arizón Voz; sur, don Angel Marqués Grimal, mediante camino de «Los Cierzos»; este, «Sepes», mediante camino sin nombre, y oeste, excelentísimo Ayuntamiento y doña Carmen Montes Ballarín.

7. Propiedad: Don Angel Marqués Grimal. Superficie: 11.246,50 metros cuadrados. Linderos: Norte, excelentísimo Ayuntamiento; sur, resto finca, mediante vial nueva apertura, y Ayuntamiento, mediante vial nueva apertura; este, resto finca, mediante vial nueva apertura, y oeste, excelentísimo Ayuntamiento.

8. Propiedad: Doña Isabel Arizón Domecq. Superficie: 12.499,81 metros cuadrados. Linderos: Norte, CN-240; sur, hermanos Arizón Voz y «Sepes»; este, «Sepes», y oeste, Julián Lorenzo Arizón Domecq.

Terrenos que han de ser destinados a la construcción de un parque deportivo-municipal en ejecución del Plan General de Ordenación Urbana, entendiéndose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación conforme al artículo 64 de la Ley del Suelo, y cuya declaración de urgencia en la ocupación fue dispuesta por acuerdo de la Diputación General de Aragón de fecha 14 de marzo de 1985.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
Huesca, 25 de marzo de 1985.-El Alcalde.-5.018-E (22274).